DFOE-DL-SGP-00003-2020
31 de agosto, 2020

Informe de Seguimiento a la Gestión Pública acerca de la *prevención del riesgo de corrupción*

(Abangares, Alajuelita, Atenas, Buenos Aires, Cañas, Corredores, Jiménez, Talamanca, Upala y Vázquez de Coronado)

Contraloría General de la República
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local

CONTENIDO

1. Introducción 5
Origen del seguimiento de la gestión pública 5
Objetivos 6
Alcance 6
Selección de las municipalidades objeto de análisis 6
Marco de referencia utilizado 7
Generalidades acerca del tema 7
Metodología aplicada 9
Siglas 10
2. Resultados 11
Situación general que presentan las municipalidades en la Capacidad de gestión de la prevención del riesgo de corrupción 11
Necesidad de fortalecer la cultura organizacional 12
Importancia de mejorar los procesos de rendición de cuentas y participación ciudadana 13
Oportunidad de promover acciones para fortalecer el acceso a la información municipal 15
Necesidad de fortalecer los controles internos para prevenir la corrupción 17
Importancia de implementar acciones de prevención en tiempos de emergencia 19
3. Conclusiones 21
4. Recomendaciones 22

CUADROS

Cuadro N.° 01 Criterios utilizados para seleccionar las 10 Municipalidades 6

IMÁGENES

Imagen N.° 01 Cantidad de denuncias recibidas en la CGR durante 2018-2019 6
Imagen N.° 02 Ciclo para administrar los riesgos de corrupción 8
Imagen N.° 03 Herramienta de evaluación sobre la prevención del riesgo de corrupción 9
Imagen N.° 04 Niveles de logro 10
Imagen N.° 05 Nivel de logro general 11
Imagen N.° 06 Calificación porcentual obtenida por las municipalidades 11
Imagen N.° 07 Pilar 1 Cultura organizacional 12
Imagen N.° 08 Pilar 2 Rendición de cuentas y participación ciudadana 14
Imagen N.° 09 Pilar 3 Acceso a la información y uso de tecnologías 16
Imagen N.° 10 Pilar 4 Mecanismos de control 17
Imagen N.° 11 Pilar 5 Acciones de prevención de riesgos antes emergencias 19

Resumen Ejecutivo

¿QUÉ EXAMINAMOS?

La definición e implementación de mecanismos de prevención de la corrupción en las municipalidades de Abangares, Alajuelita, Atenas, Buenos Aires, Cañas, Corredores, Jiménez, Talamanca, Upala y Vázquez de Coronado, con el fin de determinar la capacidad de gestión que presentan esos gobiernos locales para prevenir el riesgo de corrupción, así como promover en ellas la auto-mejora, el auto-aprendizaje y la implementación de buenas prácticas.

En el análisis de las municipalidades, se aplicó una herramienta de medición que contiene cinco pilares y 63 preguntas constituidas por temáticas referentes a la cultura organizacional, la participación ciudadana y rendición de cuentas, el acceso a la información, los mecanismos de control interno y acciones de prevención en tiempos de emergencia. También se estableció un modelo de madurez con tres niveles de logro: básico, intermedio y avanzado.

El periodo objeto de análisis del presente proyecto fue el comprendido entre los meses de julio de 2019 y junio 2020.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

La prevención de la corrupción tiene como propósito evitar actos contra la ética, las normas y la integridad, además de promover el correcto uso de los recursos y la prestación eficiente de los servicios.

La Encuesta Nacional de Percepción sobre Prevención de la Corrupción, elaborada por la Contraloría General de la República en el año 2017, evidenció que la corrupción se percibe como uno de los principales problemas en el país. De hecho, el Sector municipal costarricense es el más denunciado ante este Órgano Contralor, para el año 2019, del total de denuncias recibidas en la Contraloría General (1091), el 45,46% correspondieron al Sector Municipal, lo cual lo ubica como el Sector que más denuncias origina.

En este mismo contexto, producto de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19, la gestión de las municipalidades ha tenido un gran impacto, lo cual eventualmente podría provocar que esas administraciones sean más susceptibles a los actos de corrupción en sus diferentes ámbitos y que los procedimientos actuales para prevenir y controlar los riesgos de corrupción resulten insuficientes.

Por lo anterior, es de interés de esta Contraloría General determinar la capacidad de gestión que presentan las municipalidades en la definición e implementación de mecanismos de control para la prevención del riesgo de corrupción, con el propósito de facilitarles un insumo para el auto-diagnóstico y la auto-mejora, así como promover el auto-aprendizaje, al utilizar los resultados obtenidos en este estudio como guía para consolidar el proceso de mejoramiento continuo y la identificación de buenas prácticas.

¿QUÉ ENCONTRAMOS?

Los resultados del informe evidencian que las municipalidades de Abangares, Alajuelita, Atenas, Buenos Aires, Cañas, Corredores, Jiménez, Talamanca, Upala y Vázquez de Coronado no están preparadas para gestionar de manera integral, acciones y buenas prácticas enfocadas a la prevención y lucha contra la corrupción. Dicha situación incrementa los riesgos de que ocurran actuaciones contrarias a la ética, la integridad y a las normas por parte de los funcionarios. Además podría ocasionar desconfianza en la población y de posibles actos irregulares en contra de los bienes y recursos financieros municipales. Todo esto en detrimento de la transparencia institucional, del logro de los objetivos institucionales y del bienestar de los ciudadanos.

En ese contexto, se determinaron una serie de debilidades que las municipalidades deben de fortalecer en aras de contar con un enfoque proactivo para prevenir y disuadir actos de corrupción, entre ellas: i) la inexistencia de un Código de Ética o de Conducta, ii) ausencia de liderazgo y compromiso de funcionarios para coordinar acciones preventivas, iii) la falta de mecanismos para promover la rendición de cuentas y iv) la ausencia de herramientas que permitan la participación ciudadana en los procesos de planificación, control y evaluación de la institución.

A lo expuesto, se suma la carencia de medios tecnológicos y de comunicación para el acceso de la información municipal, la falta de supervisión y de seguimiento en las labores que se realizan para el cobro de los impuestos y servicios municipales, el pago de salarios, el otorgamiento de permisos de construcción y de licencias, entre otros; además de no disponer de mecanismos para la separación de funciones incompatibles en los distintos procesos que se realizan en la institución.

Finalmente, en la mayoría de municipalidades no se realiza anualmente una autoevaluación del control interno y no tienen por práctica efectuar inventarios de los bienes municipales y materiales y suministros, así como efectuar mensualmente las conciliaciones bancarias.
En cuanto a los resultados de la herramienta de medición del tema de prevención, se determinó que las diez municipalidades se ubican en un nivel de logro básico, es decir ninguna logró superar una calificación de al menos el 50% de los temas evaluados. Además, la Municipalidad de Corredores obtuvo la calificación más alta de un 47%, mientras que la Municipalidad de Talamanca, presenta el puntaje más bajo, con tan sólo un 8%.

¿QUÉ SIGUE?

Se le recomienda a los jerarcas y a los titulares subordinados como responsables de la labor de prevención de la corrupción, elaborar e implementar un plan de acciones para definir e implementar la normativa interna relacionada con la prevención, fortalecer la cultura organización y los procesos de rendición de cuentas y de participación ciudadana, mejorar el acceso de la información municipal y la definición e implementación de mecanismos de control en actividades y procesos del quehacer municipal y en la prevención en tiempos de emergencia, como en la actual pandemia del COVID-19.

INFORME NRO. DFOE-DL-SGP-00003-2020

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN PÚBLICA ACERCA DE LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN EN LAS MUNICIPALIDADES DE ABANGARES, ALAJUELITA, ATENAS, BUENOS AIRES, CAÑAS, CORREDORES, JIMÉNEZ, TALAMANCA, UPALA Y VÁZQUEZ DE CORONADO

1. Introducción

ORIGEN DEL SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA

1.1. La prevención de la corrupción tiene como propósito evitar actos contra la ética, las normas y la integridad, además de promover el correcto uso de los recursos y la prestación eficiente de los servicios.

1.2. La Encuesta Nacional de Percepción sobre Prevención de la Corrupción, elaborada por la Contraloría General de la República en el año 2017, evidenció que la corrupción se percibe como uno de los principales problemas de Costa Rica. De hecho, el Sector municipal costarricense es el más denunciado ante este Órgano Contralor, ya que, de la totalidad de las denuncias recibidas en los años 2018 y 2019 (821 y 1091, respectivamente), el 40% (329 denuncias) para el 2018 y el 45% (496 denuncias) para el 2019, corresponden a dicho Sector.

1.3. En este contexto, una administración con un enfoque de la prevención de la corrupción es de gran trascendencia en las municipalidades, para mitigar los riesgos asociados a una administración fraudulenta y alejada de los sanos principios de gestión administrativa, establecidos en las leyes costarricenses.

1.4. Aunado a lo anterior, en un contexto como el actual en el que la emergencia sanitaria por el COVID-19, ha obligado a las administraciones municipales a, entre otras cosas, promover de una manera expedita los procedimientos de adquisición de bienes y servicios, y a reenfocar el uso de los recursos financieros y humanos en atender las nuevas necesidades, es importante que los gobiernos locales establezcan mecanismos que les permitan identificar, administrar y mitigar los riesgos asociados a la corrupción.

1.5. En virtud de lo anterior, la Contraloría General de la República, en cumplimiento de su objetivo estratégico relacionado con "Fortalecer la Prevención de la Corrupción mediante acciones novedosas de fiscalización integral", consideró relevante, realizar un seguimiento a la gestión relacionado con la definición e implementación de mecanismos de prevención de la corrupción en las municipalidades de Abangares, Alajuelita, Atenas, Buenos Aires, Cañas, Corredores, Jiménez, Talamanca, Upala y Vázquez de Coronado.

OBJETIVOS

1.6. Identificar el estado de la gestión pública relacionada con la definición e implementación de mecanismos de prevención de la corrupción en 10 municipalidades de Costa Rica, de acuerdo con lo establecido en el marco normativo aplicable y las buenas prácticas nacionales e internacionales, con el fin de apoyar la toma de decisiones y promover mejoras en la gestión municipal y en la rendición de cuentas.

1.7. Asimismo, este informe servirá de insumo a las municipalidades para:

a) El auto-diagnóstico y la auto-mejora, utilizando como punto de partida las oportunidades de mejora identificadas en cada municipalidad.
b) El auto-aprendizaje, al utilizar el informe como guía para consolidar el proceso de mejoramiento continuo.
c) La identificación de buenas prácticas a fin de ser replicadas en los gobiernos locales.

ALCANCE

1.8. El seguimiento a la gestión pública comprendió la fiscalización de los recursos y procesos vinculados con la prevención de la corrupción en las municipalidades de Abangares, Alajuelita, Atenas, Buenos Aires, Cañas, Corredores, Jiménez, Talamanca, Upala y Vázquez de Coronado.

1.9. El periodo objeto de análisis del presente proyecto, fue el comprendido entre los meses de julio de 2019 y junio 2020.

SELECCIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES OBJETO DE ANÁLISIS

1.10. Para la escogencia de las municipalidades objeto de análisis[1], el Órgano Contralor se fundamentó en la aplicación de cuatro criterios, a los cuales se les asignó un porcentaje con base en la relevancia de la temática y su relación con el tema estudiado; a saber:

Cuadro N.° 01
Criterios utilizados para la selección de las 10 municipalidades objeto de estudio

CRITERIOS	PORCENTAJE
Calificación obtenida por las municipalidades en la Matriz para medición de riesgo institucional, elaborada por la CGR en el 2020.	40%
Resultado del Indicador de Transparencia ante la emergencia del COVID-19 elaborado por la Contraloría General de la República en el 2020.	40%
Calificación obtenida por las 81 las municipalidades en el Índice de Gestión Municipal (IGM) 2018 elaborado por la Contraloría General de Costa Rica.	15%
Existencia de la carta de entendimiento suscrita por algunas municipalidades y el Gobierno de Costa Rica para el combate a la corrupción.	5%
TOTAL	**100%**

Fuente: Elaboración propia.

[1] Para la selección se consideraron 81 municipalidades, con excepción de la Municipalidad de Río Cuarto, ya que el ejercicio se realizó en el mes de abril del presente año, y el Gobierno Local comenzó a funcionar a partir del mes de mayo.

1.11. Es así como se seleccionaron las municipalidades de Abangares, Alajuelita, Atenas, Buenos Aires, Cañas, Corredores, Jiménez, Talamanca, Upala y Vázquez de Coronado, las cuales obtuvieron mayores puntajes al sumar las ponderaciones asignadas a los criterios de evaluación citados.

MARCO DE REFERENCIA UTILIZADO

1.12. En el proyecto de fiscalización se utilizó una serie de documentos que sirvieron de referencia para el desarrollo de los procedimientos, la determinación de buenas prácticas, la identificación de riesgos o consecuencias y en la elaboración del informe. Entre las que se encuentran:

a) Directriz para la auditoría de prevención de la corrupción, GUID 5270, Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés).
b) Buenas prácticas relacionadas a la transparencia de las EFS, GUID 9040, INTOSAI.
c) Índice de Transparencia del Sector Público Costarricense, Documento Metodológico, Defensoría de los Habitantes de la República.
d) Código de Ética, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI, por sus siglas en inglés) 130, INTOSAI.
e) Índice de Percepción de la Corrupción 2019, elaborado por la organización no gubernamental denominada *Transparency International*, que promueve la lucha contra la corrupción a nivel mundial.
f) Convención Interamericana Contra la Corrupción, Ley N.° 7670.
g) Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, Ley N.° 8557.
h) Ley General de Control Interno N.° 8292 y las Normas de control interno (N-2-2009-CO-DFOE).
i) Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (N.° 8422) y su Reglamento (N.° 32333).

GENERALIDADES ACERCA DEL TEMA

1.13. Según el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC)[2] aplicado en el año 2019, Costa Rica ocupa el lugar 44 de un total de 180 países, con una nota de 56 de un máximo de 100. Dicha evaluación mide el grado de corrupción que existe en el sector público de un determinado país con base en las percepciones de los expertos y ejecutivos de empresas. Por su parte, la Encuesta Nacional de Percepción sobre Prevención de la Corrupción 2020, elaborada por la Contraloría General de la República, revela entre otras cosas, que un 86% de los ciudadanos (as) considera que la corrupción le perjudica en su vida cotidiana, y que apenas un 38% de las instituciones evitan que se den actos de corrupción.

[2] El IPC es elaborado y publicado anualmente por la Organización no gubernamental de Transparencia Internacional.

1.14. Los gobiernos locales encabezan la lista de entidades estatales que son denunciadas e investigadas regularmente por presuntos actos irregulares, lo cual lo convierte en un sector vulnerable que es cuestionado con cierta frecuencia por eventuales actos de corrupción, dentro de ellos, los relacionados con la contratación administrativa, contratación de personal, formulación presupuestaria y pago de pluses salariales, entre otros temas. En la imagen N.° 01 se muestra un detalle de la cantidad de denuncias recibidas en el Área de Denuncias e Investigaciones de la Contraloría General, vinculadas con las municipalidades fiscalizadas, donde destacan los gobiernos locales de Talamanca, Alajuelita y Abangares con 18, 15 y 14 denuncias recibidas, respectivamente.

Imagen N.° 01
Cantidad de denuncias recibidas en la CGR durante 2018-2019

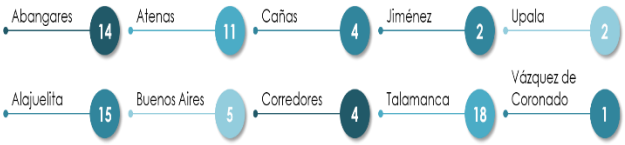

Fuente: Área de Denuncias e Investigaciones de la CGR.

1.15. Ahora bien, ante esas situaciones comentadas anteriormente, la prevención de la corrupción es fundamental en los gobiernos locales, principalmente en la definición de acciones que se establezcan para fortalecer el sistema de control interno, la efectiva administración de los riesgos, y en la determinación oportuna de las causas y sus efectos. Es decir, toma importancia que las administraciones cuenten con un enfoque preventivo orientado en la preservación de la integridad como fundamento indispensable para llevar a cabo las funciones que permitan cumplir con los objetivos institucionales y, a su vez, se fundamente en criterios objetivos, técnicos y jurídicos establecidos en el ámbito nacional e internacional.

1.16. En ese sentido, es importante que las municipalidades establezcan la práctica de realizar de manera frecuente, un ciclo para la administración de los riesgos de corrupción, el cual considere actividades para la identificación, análisis, seguimiento y acciones en caso de materializarse, tal como se observa en la imagen N.° 02.

Imagen N.° 02
Ciclo para administrar los riesgos de corrupción

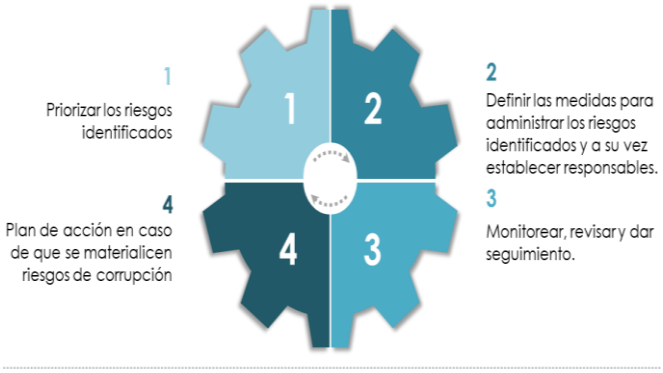

Fuente: Elaboración propia.

1.17. Finalmente, en situaciones de emergencia como la actual, esa prevención se convierte en un eje estratégico en la gestión de las municipalidades, ya que las exigencias y desafíos de un entorno volátil, complejo y en una realidad fiscal cada vez más comprometida dada la disminución de los ingresos, expone a los gobiernos locales a diversos riesgos de corrupción, de manera que es primordial que la estrategia de atención de la emergencia se sustente en acciones orientadas a crear una cultura institucional y normas para la prevención, fortalecer los procesos de rendición de cuentas, la participación ciudadana y el acceso a la información municipal, e implementar acciones de control para prevención de la corrupción.

METODOLOGÍA APLICADA

1.18. En la presente evaluación del tema de prevención del riesgo de corrupción, se elaboró una herramienta de medición, que permitiera conocer la situación que presentan las municipalidades, respecto a la definición e implementación de mecanismos de control para prevenir la corrupción, la cual se aplicó a las 10 municipalidades objeto de análisis.

1.19. La herramienta consta de 63 preguntas y cinco pilares o temáticas, que deben estar presentes como mínimo en una municipalidad que aspira a contar con un enfoque preventivo contra la corrupción, que a su vez, se fundamentan en normas y buenas prácticas establecidas en el ámbito nacional e internacional y que se han estandarizado e implementado en organizaciones públicas y privadas. En ese sentido, los temas se relacionan, con la cultura organizacional, la participación ciudadana y rendición de cuentas, el acceso a la información y uso de las tecnologías, los mecanismos de control y las acciones de prevención ante la emergencia. Asimismo, a cada pilar se le asignó un peso relativo, según la importancia del contenido y la cantidad de elementos que fueron evaluados. En la imagen N.° 03 se detalla la conformación de la citada herramienta de evaluación.

Imagen N.° 03
Herramienta de evaluación sobre la prevención del riesgo de corrupción

PILAR	PREGUNTAS	PESO RELATIVO %
1 Cultura organizacional.	18	30
2 Rendición de cuentas y participación ciudadana.	8	20
3 Acceso a la información y el uso de la tecnología.	8	20
4 Mecanismos de control.	15	25
5 Acciones de prevención del riesgo ante emergencias.	14	5
TOTALES	63	100

Fuente: Elaboración propia.

1.20. La herramienta aplicada permitió obtener información sobre el estado de la gestión pública relacionada con la definición e implementación de mecanismos de prevención de la corrupción en 10 municipalidades, y generar, para cada municipalidad, una calificación de 0 a 100, que resulta de la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada uno de los pilares que, como se indicó, están constituidos por diversos temas.

1.21. Conforme a los resultados obtenidos de la aplicación de la herramienta, se establecieron tres niveles de logro:

a) Avanzado: Significa que las municipalidades presentan el mayor nivel de definición e implementación de los mecanismos de prevención del riesgo de corrupción.

b) Intermedio: Existe oportunidades de mejora para alcanzar el mayor nivel de definición e implementación de los mecanismos de prevención de corrupción.

c) Básico: Indica que las municipalidades han mostrado un comportamiento insuficiente en la definición e implementación de mecanismos de prevención y que las acciones de mejora deben reforzarse sustancialmente.

1.22. En la imagen N.° 04 se muestra el detalle de los niveles de logro.

Imagen N.° 04
Niveles de logro

Fuente: Elaboración propia.

1.23. Adicionalmente, las municipalidades aportaron evidencia documental para respaldar cada respuesta según lo solicitado. Dicha evidencia fue analizada y se procedió a modificar las respuestas según el cumplimiento del enunciado de cada pregunta, cuando la prueba suministrada no era suficiente o no evidenciaba el cumplimiento real del aspecto consultado. Posteriormente, entre el 1° y el 3 de julio de 2020, se realizó una sesión virtual de validación con cada municipalidad para informar acerca de los principales resultados del cuestionario aplicado y se brindó un espacio para que los encargados efectuaran las observaciones pertinentes. Finalmente, el 7 de julio mediante un oficio se remitió el cuestionario con los resultados de la revisión.

SIGLAS

1.24. En la elaboración del informe se utilizaron las siguientes siglas y acrónimos:

SIGLA	Significado
CGR	Contraloría General de la República.
DFOE	División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la CGR.
LGCI	Ley General de Control Interno.
IPC	Índice de Percepción de la Corrupción.
COVID	*Coronavirus Disease*.
IGM	Índice de Gestión Municipal.
EFS	Entidades de Fiscalización Superior.
INTOSAI	Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores.
GUID	Guías INTOSAI.
ISSAI	Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

2. Resultados

SITUACIÓN GENERAL QUE PRESENTAN LAS MUNICIPALIDADES EN LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

2.1. Los resultados de la herramienta de medición aplicada en diez municipalidades, sobre la definición e implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción, revelan que las municipalidades objeto de estudio se encuentran en un nivel de logro básico, tal como se muestra en la imagen N.° 05. Este resultado obedece a que las acciones realizadas para prevenir la corrupción son débiles y casi inexistentes. Por ejemplo, la mayoría de las municipalidades carecen de normativa para regular los aspectos relacionados con la prevención de la corrupción y tampoco tienen definidas acciones para promover una cultura organizacional orientada a la prevención del riesgo de actos de corrupción. Aunado a la ausencia de procedimientos relacionados con la rendición de cuentas, la participación ciudadana, el uso de las tecnologías, el acceso a la información y la mayoría de municipalidades no cuentan con mecanismos de control vinculados con la prevención de la corrupción.

Imagen N.° 05

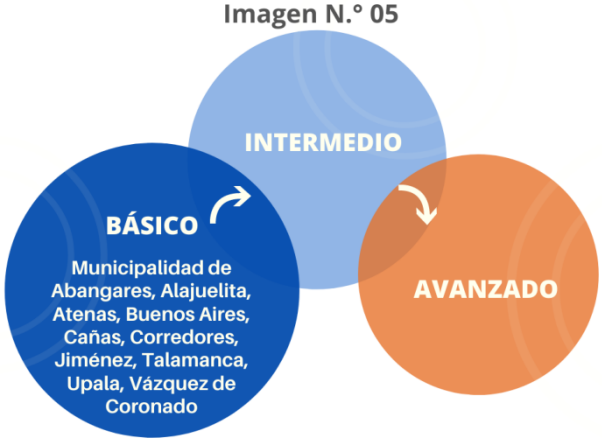

Fuente: Elaboración propia

2.2. En concordancia con los resultados, en la imagen N.° 06, se muestran las calificaciones porcentuales[3] obtenidas por cada municipalidad, y se evidencia que ninguna logró superar una calificación de al menos el 50% de los temas evaluados. Asimismo, la Municipalidad de Corredores obtuvo la calificación más alta de un 47%, mientras que la Municipalidad de Talamanca, presenta el puntaje más bajo, con tan sólo un 8%. Dicha situación, debe ser considerada por las instituciones para incentivar el auto-diagnóstico, sobre los temas evaluados en la herramienta y propiciar la toma de decisiones, que permitan solventarlos de acuerdo con la capacidad y necesidades de cada administración.

Imagen N.° 06

Calificación porcentual obtenida por las Municipalidades

Fuente: Elaboración propia

[3] La calificación se obtuvo como resultado de la sumatoria de los puntajes de cada uno de los pilares.

2.3. En los siguientes acápites, se exponen los principales resultados de cada una de las temáticas evaluadas dentro de la herramienta de medición sobre la definición e implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción.

NECESIDAD DE FORTALECER LA CULTURA ORGANIZACIONAL

¿SABÍA QUE…?

*EN LA **GUID 5270: DIRECTRIZ PARA LA AUDITORÍA DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN** EMITIDA POR LA INTOSAI, SE ESTABLECE EL TEMA DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL ANTICORRUPCIÓN COMO EL PRIMER COMPONENTE PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN.*

2.4. En el contexto general de la gestión de las municipalidades y sumada a la nueva realidad que vive nuestro país y el mundo en general, debido a la pandemia del COVID-19, es trascendental que las municipalidades cuenten con una cultura organizacional sólida y adaptada a los tiempos actuales, ya que se ha modificado el entorno laboral donde se desempeñan los funcionarios, las formas de realizar las actividades y los procesos, así como se han intensificado o variado el uso de las herramientas de trabajo y tecnológicas, los medios de comunicación, entre otros factores.

2.5. Todo ello conlleva a que las municipalidades deban realizar los ajustes que correspondan para fortalecer su cultura organizacional, a través del cual los funcionarios puedan comprender y cumplir con las normas técnicas y jurídicas, y con los procesos que deben de desempeñar. Además de la necesidad de mantener una cultura donde predomine en las autoridades jerárquicas y subordinados, el compromiso para el cumplimiento de la misión, visión, valores, la integridad, la existencia de códigos de conducta ética. También de contar con efectivos y oportunos procesos de supervisión, la responsabilidad por la rendición de cuentas y la evaluación del desempeño de los funcionarios. De lo contrario, una débil cultura organizacional puede incidir negativamente en actos de corrupción.

2.6. En relación con el análisis del tema de la cultura organizacional, se determinó que las municipalidades obtuvieron una calificación promedio de un 9% de un 100%, es decir de los 18 elementos evaluados en cada municipalidad, en promedio 16 (91%) respuestas fueron negativas, lo cual las ubica en un nivel de logro básico. Este resultado, significa que la mayoría presentan un débil e insuficiente accionar en la determinación e implementación de acciones orientadas a fortalecer la cultura institucional. En la imagen N.° 07 se refleja que la Municipalidad de Corredores logró la mejor calificación con un 33% y las municipalidades de Alajuelita, Cañas, Jiménez y Talamanca obtuvieron el menor puntaje de un 0%.

Imagen N.° 07

Pilar 1 Cultura Organizacional

Resp. positivas 9% — Resp. negativas 91%

MUNICIPALIDADES	CALIFICACIÓN PORCENTUAL (0-100)	NIVEL DE LOGRO
Corredores	33	BÁSICO
Vázquez de Coronado	17	
Atenas	11	
Buenos Aires	11	
Upala	11	
Abangares	6	
Alajuelita	0	
Cañas	0	
Jiménez	0	
Talamanca	0	

Fuente: Elaboración propia

2.7. En el tema de cultura organizacional se identificaron una serie de factores que las municipalidades deben establecer e implementar, los cuales se detallan a continuación:

a) En nueve gobiernos locales no se cuenta con un Código de Conducta o de Ética, que guíe el actuar de los funcionarios municipales en procura de una cultura institucional, el cual contenga al menos, los valores institucionales, el detalle de las conductas

irregulares entre funcionarios y con los clientes, los compromisos según los grupos de interés, las regulaciones de los conflictos de interés y el detalle de las sanciones por incumplimiento del Código.

b) Ninguna de las municipalidades dispone de un programa ético, donde se determinen las estrategias para promocionar la ética institucional, los valores y principios éticos que deben inspirar la conducta y actividad de los funcionarios.

c) En los 10 gobiernos locales no se han definido objetivos, metas y estrategias consistentes y apegados a los planes de la organización y al marco jurídico aplicable, para promover una cultura de prevención de la corrupción, dirigida a una comprensión y aplicación de los valores Institucionales, y de prácticas en el ámbito de las facultades y responsabilidades de cada funcionario.

d) Nueve ayuntamientos no cuentan con un área o funcionarios responsables de liderar y coordinar acciones, que promuevan una cultura organizacional y contribuyan a la prevención de la corrupción, las cuales se sustenten, en el análisis de los riesgos institucionales, el compromiso y cumplimiento de las normas vigentes y aplicables y en la formación, sensibilización y capacitación de los funcionarios municipales.

2.8. Además, en nueve gobiernos locales no existen procedimientos o políticas enfocadas a los siguientes procesos:

a) La atención de las denuncias, quejas o reclamos que realizan los ciudadanos y garantizar la confidencialidad de la identidad del denunciante.
b) Las actividades a seguir en caso de que se presente y castigue una posible conducta fraudulenta y acto de corrupción.
c) El manejo de conflictos de interés, su identificación, el proceso para solucionarlos y las sanciones a las que se exponen las partes.
d) La práctica de la rotación de personal en distintos puestos que comprende la municipalidad.
e) La evaluación del desempeño de los funcionarios, mediante el cual se promueva entre otras cosas, la equidad, igualdad, transparencia y la retroalimentación.

IMPORTANCIA DE MEJORAR LOS PROCESOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

¿SABÍA QUE…?

*EN EL **ÍNDICE DE GESTIÓN MUNICIPAL** DEL AÑO 2018, EL EJE RELACIONADO CON PLANIFICACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, LOS GOBIERNOS LOCALES ANALIZADOS OBTUVIERON PUNTUACIONES ENTRE UN 28% Y UN 72%.*

2.9. En los últimos años y con la situación de emergencia sanitaria actual, los procesos de rendición de cuentas y la participación ciudadana, han venido tomando mayor relevancia, como mecanismos para el control social y en la prevención y lucha contra la corrupción, al ser utilizados como herramientas para promover la transparencia en una organización.

2.10. En ese contexto, los gobiernos locales deben fortalecer el proceso de rendición de cuentas, el cual constituya una actividad obligatoria y permanente de los funcionarios municipales, para brindar explicaciones y someter al escrutinio las decisiones pertinentes y que se toman en un momento determinado. También informar a la ciudadanía y a las partes interesadas, entre otros asuntos, lo relacionado con la gestión de las compras públicas, el presupuesto

anual, los planes anuales y plurianuales, la contratación de personal, y en la actualidad informar sobre las acciones que se efectúan para la atención de la emergencia sanitaria nacional.

2.11. Por su parte, la participación ciudadana constituye un proceso en el cual las municipalidades deben continuar mejorando, en aras de establecer canales de denuncia oportuna y efectiva. Así como la creación de mecanismos que propicien espacios, para que la ciudadanía en general, participe en la toma decisiones, en la generación de insumos para fortalecer los servicios municipales, en la identificación de necesidades y áreas vulnerables, y en la vigilancia de las acciones u omisiones en el uso de los fondos públicos. Lo anterior, con el fin de promover acciones públicas más efectivas, en el cual la ciudadanía pueda pedir cuentas sobre la gestión municipal, e incida positivamente en la disminución de los riesgos de actos de corrupción.

2.12. En cuanto a los resultados obtenidos por las municipalidades en este tema, el puntaje promedio fue de un 36% y un nivel de logro básico, con excepción de la Municipalidad de Upala que alcanzó un nivel intermedio. Asimismo, de los 8 elementos evaluados en cada municipalidad, en promedio 5 (64%) respuestas resultaron negativas, es decir, la mayoría de los elementos evaluados en este pilar se deben de definir e implementar, para que se logre una efectiva y oportuna rendición de cuentas y participación ciudadana. En la imagen N.° 08 se muestra que la Municipalidad de Upala logró la mejor calificación de un 63% y la Municipalidad de Abangares obtuvo el menor puntaje de un 13%.

Imagen N.° 08

Pilar 2
Rendición de cuentas y participación ciudadana

Resp. positivas 36%

Resp. negativas 64%

MUNICIPALIDADES	CALIFICACIÓN PORCENTUAL (0-100)	NIVEL DE LOGRO
Upala	63	Intermedio
Corredores	50	BÁSICO
Alajuelita	38	
Buenos Aires	38	
Cañas	38	
Jiménez	38	
Vázquez de Coronado	38	
Atenas	25	
Talamanca	25	
Abangares	13	

Fuente: Elaboración propia

2.13. Al respecto, se identificaron varios asuntos que los gobiernos locales no han definido e implementado como parte de las acciones para fortalecer los procesos de rendición de cuentas y participación ciudadana, como son:

a) Nueve municipalidades no disponen de procedimientos para realizar las actividades relacionadas con la rendición de cuentas, la participación ciudadana, y la recopilación y análisis de los aportes, comentarios y retroalimentación recibida de la sociedad civil, que permita guiar a los funcionarios municipales, sobre las pautas a seguir de cómo ejecutar esos procesos, los cuales contengan al menos, los aspectos jurídicos, plazos, productos, roles y los responsables de esas actividades.

b) En la mayoría de los ayuntamientos (8) no existe una Unidad de Contraloría de Servicios que, entre otras labores, atienda las consultas, reclamos, quejas, denuncias y se encargue de informar a los ciudadanos ante las dudas que planteen.

c) En seis de los diez gobiernos locales analizados, no se han definido e implementado acciones enfocadas a promover e incentivar la participación de la ciudadanía en los procesos de planificación, control y evaluación institucional, tales como, aportes para la formulación del presupuesto inicial y el Plan Anual Operativo, participación en la elaboración del Plan Regulador Urbano, fiscalización del uso de los recursos municipales, vigilancia en la ejecución de proyectos comunales y en las decisiones para la solución de problemas del cantón.

2.14. Cabe reconocer el esfuerzo que han realizado algunas municipalidades para establecer acciones orientadas a la rendición de cuentas y la participación ciudadana. Entre ellas destacan:

a) Ocho municipalidades cuentan con formularios, realizan foros y utilizan las redes sociales y espacios interactivos en línea, para conocer la opinión, sugerencias, propuestas, quejas y denuncias por parte de los ciudadanos.

b) En siete municipalidades existe la práctica de evaluar al menos una vez al año, mediante la aplicación de encuestas u otras herramientas, la satisfacción de los usuarios, respecto a los servicios que presta la municipalidad.

OPORTUNIDAD DE PROMOVER ACCIONES PARA FORTALECER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN MUNICIPAL

¿SABÍA QUE…?

*EN EL COMPONENTE DE "ACCESO A LA INFORMACIÓN" DEL **ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DEL SECTOR PÚBLICO** DEL AÑO 2019, REALIZADO POR LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES, LAS 10 MUNICIPALIDADES ANALIZADAS OBTUVIERON UNA CALIFICACIÓN ENTRE UN 0 Y 65%*

2.15. Las tecnologías de información se han convertido en un aliado estratégico fundamental para cualquier organización, el cual es un elemento no ajeno a los gobiernos locales, quienes dentro de su gestión deben promover la participación de los ciudadanos, a través del acceso de manera sencilla, remota y centralizada a la información municipal, que les permita conocer de manera oportuna, sobre el quehacer de la institución, dónde acudir en caso de denuncias, presentar quejas o consultas, consultar estadísticas sobre las compras de bienes y servicios y realizar la solicitud de algún servicio o permiso municipal. Dichos esfuerzos, aunado al fortalecimiento de los canales de comunicación, son indispensables en la prevención de corrupción.

2.16. De igual forma, en la era de los datos, las municipalidades deben visualizar las medidas necesarias para no solo robustecer los canales de comunicación con la ciudadanía, sino además, aquellos que puedan utilizar los funcionarios, ya que el acceso a la información y el uso de la tecnología se extienden a todas las actividades dentro y fuera de los gobiernos locales, además de ser ejes primordiales en la lucha contra la corrupción.

2.17. Cabe señalar, que a nivel país, se han realizado esfuerzos relacionados con la información y la tecnología, como lo es la iniciativa de Gobierno Abierto, adoptada por Costa Rica desde el año 2012, y la cual busca impulsar, entre otros temas, la transparencia, la rendición de cuentas y la inclusión de la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones. Una de sus iniciativas se centra en la denominada "Ruta Munis Abiertas" en la cual 16 gobiernos locales

suscribieron una carta de entendimiento con el Gobierno de la República, mediante la cual asumieron una serie de compromisos para introducir aspectos de Gobierno Abierto en ámbito municipal, con el objetivo de direccionar su cultura organizacional hacia una mayor apertura de los datos. Lo anterior, refuerza la importancia de que las municipalidades adquieran el compromiso de trabajar en aras de la mejora de sus estrategias de comunicación, uso de los recursos tecnológicos y el acceso a la información.

2.18. Con respecto a los resultados obtenidos por las municipalidades en este tema, lograron alcanzar una calificación promedio de un 40%, lo cual representa que la mayoría se ubican en un nivel de logro básico, a excepción de las municipalidades de Corredores, Jiménez y Vázquez de Coronado, que se posicionan en el nivel de logro intermedio. También se obtuvo que de las 8 preguntas verificadas en cada una de las 10 municipalidades, en promedio 5 (60%) respuestas fueron negativas, es decir, las instituciones no han definido e implementado acciones que les permitan ofrecer a la ciudadanía un apropiado y efectivo acceso a la información y disponer del uso de la tecnología en la prevención de la corrupción. En la imagen N.° 09, se muestra que la Municipalidad de Corredores obtuvo la mejor calificación de un 75% y las Municipalidades de Atenas y Talamanca resultaron con el menor puntaje de un 13%.

Imagen N.° 09

Pilar 3
Acceso a la información y uso de tecnologías

Resp. positivas 40%
Resp. negativas 60%

MUNICIPALIDADES	CALIFICACIÓN PORCENTUAL (0-100)	NIVEL DE LOGRO
Corredores	75	Intermedio
Jiménez	63	Intermedio
Vázquez de Coronado	63	Intermedio
Buenos Aires	50	BÁSICO
Abangares	38	
Alajuelita	38	
Cañas	25	
Upala	25	
Atenas	13	
Talamanca	13	

Fuente: Elaboración propia

2.19. En virtud de lo anterior, se identificaron aspectos que los gobiernos locales no han definido e implementado dentro de la institución como parte de las acciones para fortalecer el acceso a la información municipal, como son:

a) Siete de las municipalidades no tienen la práctica de publicar en su página web o en otro medio de comunicación para conocimiento general de la ciudadanía, información relacionada con las actas de las autoridades jerárquicas, descripciones de todas las clases de puestos y sus requisitos, informes de la Auditoría Interna, planes anuales, índices salariales, concursos, informe de evaluación presupuestaria, estados financieros, plan de compras y normativa institucional.

b) En ninguno de los ayuntamientos se ha implementado el Sistema Específico de Valoración de Riesgos (SEVRI), por medio del cual se incorporen los riesgos institucionales.

c) En la mayoría de los gobiernos locales, (9) no cuentan con un sistema automatizado que les permita a los funcionarios informar a las autoridades competentes, sobre casos de fraude, actos de corrupción o conductas poco éticas.

2.20. Es menester destacar el esfuerzo que han realizado algunas municipalidades para establecer acciones orientadas al acceso a la información municipal. Entre ellas destacan:

a) La mayoría de las municipalidades (9) cuentan con un medio o canal formal de información del quehacer institucional, tales como página web y perfiles en redes sociales.

b) Nueve de los ayuntamientos poseen canales de comunicación, para la recepción y trámite de las solicitudes de información, servicios, consultas, opiniones, quejas, reclamos o denuncias que realizan los ciudadanos.

NECESIDAD DE FORTALECER LOS CONTROLES INTERNOS PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN

¿SABÍA QUE…?

*SEGÚN EL **ÍNDICE DE GESTIÓN MUNICIPAL** DEL AÑO 2018 REALIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL, LA NOTA PROMEDIO OBTENIDA POR LAS MUNICIPALIDADES ANALIZADAS FUE DE UN 32%, EN EL ÁREA DE CONTROL INTERNO.*

2.21. Los gobiernos locales se enfrentan constantemente a cambios y nuevos retos en su gestión municipal, siendo la emergencia sanitaria actual una situación que deja a las municipalidades en una necesidad imperante de adaptarse a los cambios que exige el entorno actual, donde deben afrontar, entre otros factores, la incertidumbre, las amenazas en diferentes ámbitos, y los riesgos financieros y de corrupción.

2.22. En virtud de lo anterior, es importante que las municipalidades refuercen sus controles a nivel interno, de manera tal que coadyuven a la transparencia, al buen uso de los recursos, en la prevención de la corrupción y al logro de objetivos institucionales. Para ello, es fundamental el análisis y la revisión del control interno existente, que permitan determinar medidas que garanticen su efectivo funcionamiento y logren ubicar a la municipalidad en un nivel de riesgo institucional aceptable. También la necesidad de conocer, si los controles responden a los riesgos actuales que enfrenta la institución, la efectividad de esos controles y valorar si se amerita definir e implementar nuevos controles.

2.23. Los resultados obtenidos por las municipalidades en este tema, evidencian un puntaje promedio de un 15% y un nivel de logro básico. Además, de los 15 elementos evaluados en cada municipalidad, en promedio 13 (85%) respuestas resultaron negativas, lo cual significa la existencia de riesgos y de vulnerabilidad en las municipalidades ante las debilidades de control identificadas. En la imagen N.° 10 se muestra que la Municipalidad de Corredores alcanzó la mejor calificación con un 40%, mientras que la Municipalidad de Talamanca obtuvo el menor puntaje de un 0%.

Imagen N.° 10

Pilar 4
Mecanismos de control

Resp. positivas 15%
Resp. negativas 85%

MUNICIPALIDADES	CALIFICACIÓN PORCENTUAL (0-100)	NIVEL DE LOGRO
Corredores	40	BÁSICO
Buenos Aires	20	
Jiménez	20	
Vázquez de Coronado	20	
Atenas	13	
Cañas	13	
Upala	13	
Abangares	7	
Alajuelita	7	
Talamanca	0	

Fuente: Elaboración propia

2.24. Por otra parte, producto del análisis de los resultados en el tema de los controles para la prevención de la corrupción, se identificaron situaciones que las municipalidades deben mejorar. A continuación se detallan:

a) En ocho municipalidades no se realiza anualmente una autoevaluación del control interno, que permita identificar debilidades y desvíos que aleje a la institución del cumplimiento de los objetivos y establecer acciones de mejora que permitan subsanar las deficiencias.

b) En todos los gobiernos locales no se han definido en los manuales de procedimientos que correspondan, mecanismos de control para las denuncias recibidas y tramitadas, la prevención, detección y sanción de la corrupción en la adquisición de bienes y servicios. Asimismo, controles para la separación de funciones incompatibles en los distintos procesos que se realizan, la determinación entre los diferentes puestos de la municipalidad, la inclusión de las fases de autorización, aprobación y ejecución en las actividades y procesos que lo requieran, y asegurar que se mantengan actualizados los registros financieros y la preparación oportuna de los Estados Financieros.

c) La mayoría de las municipalidades analizadas (8), no tienen por práctica realizar inventarios de los bienes de propiedad, planta y equipo y de los materiales y suministros y ni efectúan mensualmente las conciliaciones bancarias.

d) Nueve ayuntamientos no han establecido e implementado mecanismos de control, para la supervisión y el seguimiento de las labores que realizan los funcionarios municipales, en las siguientes actividades:

- Cobro de los impuestos y servicios municipales.
- Pago de salarios y de las obligaciones con terceros.
- Otorgamiento de permisos de construcción y de licencias para el ejercicio de actividades lucrativas.
- Inspección de los comercios y de los inmuebles del cantón.
- Adjudicación de procedimientos de adquisiciones de bienes, servicios y proyectos de inversión.
- Entradas y salidas de bienes almacenados de propiedad, planta y equipo y de los materiales y suministros.
- Formulación del plan anual operativo y del presupuesto inicial.
- Elaboración de los estados financieros.
- Contratación de personal municipal.
- Reconocimiento de anualidades, vacaciones, dedicación exclusiva, prohibición y horas extras.

e) En ninguna de las municipalidades, se han incorporado al Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) los riesgos de corrupción, relacionados con el uso o apropiación indebida de recursos, conflicto de intereses y soborno o recepción de dádivas.

f) Nueve gobiernos locales carecen de un registro para el control de la presentación anual en la Contraloría General de la República, de los funcionarios municipales que deben realizar la Declaración Jurada de Bienes (DJB).

2.25. No obstante los resultados anteriores, cabe destacar que ocho gobiernos locales cuentan con dispositivos para el resguardo y seguridad de los dineros que se recaudan, como lo son las cajas de seguridad y los contratos con entidades bancarias para el depósito de los valores.

IMPORTANCIA DE IMPLEMENTAR ACCIONES DE PREVENCIÓN EN TIEMPOS DE EMERGENCIA

¿SABÍA QUE…?

*SEGÚN EN EL ANÁLISIS REALIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO DE 2020 SOBRE EL "**RIESGO INSTITUCIONAL REFERENTE AL COVID-19**" OCHO DE LAS 10 MUNICIPALIDADES EVALUADAS POSEEN UN NIVEL DE **SUSCEPTIBILIDAD**[4] **"MEDIA" Y DOS "ALTA".***

2.26. En tiempos de emergencia como en el caso de la pandemia del COVID-19, las municipalidades deben aprovechar al máximo los recursos económicos que permitan mitigar, contener y subsanar los efectos negativos derivados de la emergencia, y a su vez gestionar una respuesta pronta y efectiva de la continuidad y adaptación de la prestación de los servicios a los ciudadanos. Todo esto, sin dejar de lado las acciones de prevención, que juegan un papel importante para continuar e incrementar los resultados esperados y en la consecución de los objetivos institucionales, para lo cual es fundamental identificar, analizar, evaluar y mitigar la ocurrencia de posibles actos de corrupción en la institución, con énfasis particular en la identificación de los riesgos en las áreas críticas.

2.27. Las acciones de prevención deben formar parte integral del abordaje antes, durante y posterior a las emergencias, con un enfoque preventivo donde no compitan contra la celeridad y la oportunidad requerida de la institución, sino que constituyan parte de la protección que requieren las municipalidades para enfrentar de forma satisfactoria los retos en la atención de las necesidades de la población en temas relacionados con la protección social, servicios básicos, capacitación laboral y seguridad ciudadana, así como garantizar el buen uso de los recursos y promover una mayor confianza de la ciudadanía sobre la gestión municipal.

2.28. En lo que respecta a la implementación de las acciones de prevención por las municipalidades en el tema de la prevención de la corrupción en tiempos emergencia, se determinó que la calificación promedio fue de un 29% y un nivel de logro básico, con excepción de la Municipalidad de Buenos Aires que obtuvo un nivel intermedio. De igual manera, de los 14 elementos evaluados en cada municipalidad, en promedio 10 (71%) respuestas fueron negativas. Esto significa que la mayoría de gobiernos locales presentan oportunidades de mejora en la determinación e implementación de acciones enfocadas a la prevención en tiempos de emergencia. En ese sentido,

Imagen N.° 11

Pilar 5
Acciones de prevención de riesgos ante emergencias

Resp. positivas 29%
Resp. negativas 71%

MUNICIPALIDADES	CALIFICACIÓN PORCENTUAL (0-100)	NIVEL DE LOGRO
Buenos Aires	64	Intermedio
Upala	43	BÁSICO
Corredores	36	
Alajuelita	29	
Vázquez de Coronado	29	
Abangares	21	
Atenas	21	
Jiménez	21	
Talamanca	14	
Cañas	7	

Fuente: Elaboración propia

[4] Esos resultados se refieren a que las municipalidades analizadas, están expuestas entre un nivel de riesgo y de fragilidad medio y alto, para responder a las amenazas y el posible impacto que se pueda generar ante la emergencia sanitaria del COVID-19.

en la imagen N.° 11 se aprecia entre otros datos, que la Municipalidad de Buenos Aires obtuvo el mejor puntaje con un 64% y la Municipalidad de Cañas alcanzó la menor calificación de un 7%.

2.29. Cabe resaltar, que de acuerdo con los resultados del análisis del nivel de riesgo que enfrentan las instituciones públicas por la emergencia sanitaria del COVID-19, realizado por la Contraloría General de la República en el presente año, las municipalidades de Talamanca y Upala obtuvieron un nivel de susceptibilidad alta, lo cual las ubica entre las cinco instituciones públicas con la mayor calificación, un 72.6 y 74.8 respectivamente. Dichos resultados significa que existe una alta fragilidad de las municipalidades, para responder a las amenazas y el posible impacto que se genera de la emergencia sanitaria del COVID-19.

2.30. Por otro lado, se identificaron aspectos de mejora que las municipalidades deben de establecer e implementar en tiempos de emergencia, a saber:

a) En nueve municipalidades no se realiza un análisis de riesgos, mediante el cual se incluyan procesos o actividades institucionales, tales como contratación administrativa, cobro de impuestos y servicios, presupuesto y tesorería.

b) Nueve gobiernos locales no informan a los habitantes del municipio, por distintos medios de comunicación, los ingresos y egresos ejecutados y los procedimientos de contratación administrativa efectuados para la atención de la emergencia sanitaria del COVID-19.

c) En la mayoría de gobiernos locales (7) no tienen definido los canales de comunicación que posibiliten la recepción de denuncias de casos de fraude, corrupción o conducta poco ética, que resulten de los procedimientos de contratación realizados por la atención de la emergencia sanitaria del COVID-19.

d) Nueve municipalidades no cuentan con un plan de contingencia sobre las posibles implicaciones financieras en los programas institucionales, ante la situación de la emergencia sanitaria.

e) En la mayoría de municipalidades (8) no disponen de normas para la regulación de la modalidad de teletrabajo en cuanto al horario laboral, las responsabilidades de los funcionarios, los requerimientos tecnológicos, materiales y de espacio físico, supervisión de las labores, entre otros aspectos.

f) Nueve gobiernos locales no disponen de mecanismos de control ante casos que se presenten de fraude tecnológico y ataques cibernéticos, en virtud de la emergencia sanitaria del COVID-19.

2.31. Finalmente, destacar los aspectos positivos que las municipalidades han logrado realizar en dicho tema, los cuales se indican seguidamente:

a) Seis gobiernos locales han implementado una estrategia de comunicación al personal referente a las medidas acatadas por la institución durante la emergencia sanitaria.

b) En cinco municipalidades se utiliza el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), para realizar los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios referentes a la atención de la emergencia sanitaria.

c) Siete municipalidades han establecido medios de comunicación oficiales, para difundir información y comunicar a la ciudadanía lo referente a los bienes y servicios brindados, atender dudas y asegurar el adecuado funcionamiento de la municipalidad durante la emergencia sanitaria.

3. Conclusiones

3.1. De conformidad con los resultados de la evaluación realizada en las municipalidades de Abangares, Alajuelita, Atenas, Buenos Aires, Cañas, Corredores, Jiménez, Talamanca, Upala y Vázquez de Coronado, se concluye que los ayuntamientos presentan un débil desempeño en la identificación e implementación de acciones orientadas a la prevención de la corrupción en áreas y procesos institucionales susceptibles y vulnerables a este problema social.

3.2. Dicha situación incrementa los riesgos de que ocurran actuaciones contrarias a la ética, la integridad y a las normas por parte de los funcionarios. Además podría ocasionar desconfianza en la población y de posibles actos irregulares en contra de los bienes y recursos financieros municipales. Todo esto en detrimento de la transparencia institucional, del logro de los objetivos institucionales y del bienestar de los ciudadanos.

3.3. Además, los resultados evidencian que las municipalidades no están preparadas para gestionar de manera integral y efectiva, las acciones y buenas prácticas direccionadas a enfrentar la corrupción, lo cual ha incidido en esa realidad, factores preponderantes como la ausencia de una cultura organizacional enfocada en la prevención, a partir de la existencia de un Código de Ética y del liderazgo y compromiso de funcionarios para coordinar acciones preventivas. Aunado a la falta de mecanismos para promover e incentivar la rendición de cuentas y la participación ciudadana en los procesos de planificación, control y evaluación institucional. Es necesario también contar con medios tecnológicos y de comunicación, para el acceso de la información municipal por parte de los funcionarios y de la ciudadanía en general, la carencia de controles internos en actividades y procesos del quehacer municipal y la falta de mecanismos de prevención en tiempos de emergencia, como en la actual pandemia del COVID-19.

3.4. Adicionalmente a las situaciones expuestas, la actual emergencia sanitaria de la pandemia del COVID-19, podría eventualmente generar nuevos riesgos de corrupción, por lo que cobra relevancia que los gobiernos locales, dispongan de información actualizada sobre los riesgos institucionales, que les permita la toma de decisiones, de manera ágil, oportuna y estratégica, respecto a las acciones pertinentes, para que la institución incremente su capacidad de gestión que le permita enfrentar de manera apropiada los efectos que generan esos riesgos.

3.5. Por lo tanto, la Contraloría General, motiva a las autoridades jerárquicas y subordinados de las municipalidades para que asuman con responsabilidad, compromiso y esfuerzo, la tarea de crear, ajustar y fortalecer los mecanismos de prevención de la corrupción, ante los entornos cambiantes y de alta incertidumbre, donde se promueva de esa manera, el buen uso de los bienes y recursos y la prestación eficiente de los servicios municipales, en procura de lograr los objetivos institucionales, el bienestar ciudadano, la transparencia institucional y el fomento de la buena gobernanza.

3.6. Finalmente, se motiva a las municipalidades a que realicen procesos de auto-mejora donde se identifiquen los factores puntuales que se deben fortalecer y se adopte el uso de buenas prácticas enfocadas a la prevención de la corrupción. También, impulsar el aprendizaje en los

gobiernos locales a partir de los resultados del informe, con el propósito de fortalecer y acrecentar los conocimientos y destrezas de los funcionarios a cargo de estas actividades.

4. Recomendaciones

4.1. En virtud de los resultados contenidos en el presente informe, la Contraloría General recomienda a los jerarcas y titulares de las municipalidades, como responsables de establecer las medidas necesarias para prevenir los actos de corrupción, realizar un análisis detallado de todos los temas evaluados, de manera que puedan identificar a nivel institucional, los aspectos propios en los cuales cada gobierno local, debe orientar sus esfuerzos para fortalecer la gestión de la prevención de la corrupción, y así reducir las brechas para lograr alcanzar los siguiente niveles de logro (intermedio y avanzado).

4.2. En ese sentido, se insta a los gobiernos a elaborar e implementar un plan de acción que contenga al menos, los funcionarios responsables, los plazos y las acciones pertinentes para definir e implementar la normativa interna relacionada con los mecanismos para la prevención del riesgo de corrupción; promover una cultura organizacional orientada a la prevención, a partir de la implementación de un Código de Ética y de mecanismos de control que les permita no solo sancionar actos de corrupción, sino que los mismos puedan ser prevenidos y detectados de manera pertinente. Asimismo, acciones para fortalecer los canales de comunicación con los que cuenta la institución, tanto a nivel interno como hacia los ciudadanos en general, de manera tal que los procesos de rendición de cuentas y participación ciudadanía puedan darse de forma oportuna y efectiva. Además de implementar buenas prácticas relacionadas con la cultura organización, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, el acceso a la información y de mecanismos de control para las actividades y procesos de la institución.

Firmado digitalmente por VIVIAN GARBANZO NAVARRO
Fecha: 2020-08-31 15:15

Licda. Vivian Garbanzo Navarro
Gerente de Área

FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ HERRERA (FIRMA)
2020.08.31 15:42:53 -06'00'

Lic. Francisco Hernández Herrera
Asistente Técnico

Firmado digitalmente por MARIA JOSE LASCAREZ GRANADOS
Fecha: 2020-08-31 15:27

Licda. María José Láscarez Granados
Colaboradora

Firmado digitalmente por LUCIA DEL CARMEN ZUÑIGA PEREZ
Fecha: 2020-08-31 15:29

Licda. Lucía Zúñiga Pérez
Colaboradora

Firmado digitalmente por RAFAEL ANGEL ARGUEDAS SEGURA
Fecha: 2020-08-31 15:23

Lic. Rafael Arguedas Segura
Coordinador del proyecto